

## **Acta de la sesión Ordinaria de La Junta de Gobierno Local del día 25 de junio de 2020.**

En la ciudad de Peñíscola y en sesión ordinaria telemática, siendo las 18:00 del día 25 de junio de 2020, se reúnen previa convocatoria al efecto, las personas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

### **Asistentes**

Andres Martinez Castella	Alcalde-Presidente
Raquel Paris Marin	1ª Tte. Alcalde
Maria Jesus Albiol Roca	2ª Tte. Alcalde
Miguel Francisco Castell Rovira	3er Tte. Alcalde
Maria Dolores Bayarri Gonzalez	4a Tte. Alcalde
Vicente Abad Sorribes	Secretario acctal.
Maria Teresa Sanahuja Esbri	Interventora
Ramon Simo Gonzalez	Concejal
Jorge Rovira Peña	Concejal

Los miembros de La Junta de Gobierno Local han tenido a su disposición los expedientes que se examinarán y debatirán en esta sesión.

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1. SECRETARIA.**

**Expediente: 2020/00002950A.**

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 18/06/2020.

## 2. INTERVENCION.

**Expediente: 2020/00002785E.**

### APROBACIÓN FACTURAS

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Bayarri González, como Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, propone a la Junta de Gobierno Local que, previa deliberación y examen del expediente, proceda a la adopción del siguiente ACUERDO:

Visto que de conformidad con lo establecido por el artículo 23.1 de la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde mediante Resolución de fecha 17 de junio de 2019 delegó en la Junta de Gobierno Local las competencias incluidas en el artículo 21.1.f) la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la conformidad del concejal de cada una de las áreas a las propuestas de gasto incluidas en el presente Acuerdo.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de fiscalización de la Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

Visto el expediente tramitado.

El resultado de la fiscalización de la propuesta del expediente ha sido Fiscalización de

conformidad, por parte de la intervención municipal mediante informe de fecha 15/06/2020.

PRIMERO.- Aprobación del Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago.

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconocen y liquidan las obligaciones contenidas en las siguientes relaciones:

1.-Relación de facturas n.º12020000519 por importe de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS(15.650,27€)

SEGUNDO : Notificar a los departamentos de Intervención y Tesorería , el resultado del acuerdo para que proceda con los trámites pertinentes para finalizar el expediente

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

**3. URBANISMO.**

**Expediente: 2020/00002563F.**

EXPEDIENTE DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN N° 2563F/2020 CONCEDER LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN A [REDACTED] PARA UNA VIVIENDA EN C/ MESTRE ROCA (DEL), N° 3 ESC 03 04 15.

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**



EXPEDIENTE DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN N° 2563F/2020 Conceder licencia de primera ocupación a [REDACTED] para una vivienda en C/ MESTRE ROCA (DEL), n° 3 ESC 03 04 15, referencia catastral n° 9212813BE7791N0065HO, objeto de la licencia de obras n° 1/1974.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

#### 4. TESORERIA.

**Expediente: 2018/00000982L.**

APROBACIÓN DE CUOTA DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO DE BANCO SABADELL N.º 807499480583 DE FECHA 30/06/2020

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Resultando que la entidad bancaria Banco de Sabadell cargará en la cuenta corriente de la que es titular el Ayuntamiento de Peñíscola (c/c 0001015806) la cantidad de 30.583,89€ en concepto de cuota trimestral de amortización del préstamo n.º 807499480583 (Del 31/03/2020 a 30/06/2020) el 30 de junio de 2020.

Visto el siguiente documento contable correspondiente al gasto que se expresa:

Documento	Fecha	Partida	Descripción	Tercero
<b>Importe</b>				
12020000005534	17/06/2020	011/91135	Amortización préstamo	B.SABADELL
30.583,89€			nº 807499480583 (31/03/2020 a 30/06/2020)	

Vista la documentación que se acompaña y la fiscalización previa de la Interventora de esta Corporación, en el ejercicio de la función interventora prevista en el artículo 214 del TR 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en virtud de lo dispuesto en el art. 185 del TR 2/2004, que autoriza lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la

adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

Visto el expediente tramitado.

El resultado de la fiscalización de la propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad, por parte de la intervención municipal mediante informe de fecha 18/06/2020.

**Primero.-** Aprobar la Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago de los gastos que se expresan, en cumplimiento del artículo 216 del TR 2/2004, por un importe total de TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (30.583,89€).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

## **5. CULTURA.**

**Expediente: 2020/00003019A.**

### **SOLICITUD SUBVENCIÓN MUSEU DE LA MAR.**

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

#### **ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 3 de junio de 2020, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (DOGV num. 8834 de 15-06-2020) por la que se convocan subvenciones para el ejercicio 2020 a museos y colecciones museográficas permanentes reconocidas y bienes muebles de la Comunidad Valenciana.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

1º.- Presentar solicitud de subvenciones para la financiación de la modernización, conservación, equipamiento y adecuación de las infraestructuras del Museu de la Mar.

2º.- Asumir el total financiamiento de los costos de la actuación (el importe total del proyecto asciende a 70.125 €.)

3º.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento tan ampliamente como en Derecho proceda para la firma de la solicitud y de cuantos documentos sean necesarios en relación con el expediente de solicitud de ayudas para museos y colecciones museográficas permanentes reconocidas y bienes muebles.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

## **6. URBANISMO.**

**Expediente: 2020/00002687Q.**

EXPEDIENTE DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN N° 2687Q/2020 CONCEDER LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN A [REDACTED] PARA UN APARTAMENTO, BLOQUE B2 EN LA AVDA PAPA LUNA, N° 4 ESC 01 02 23.

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

EXPEDIENTE DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN N° 2687Q/2020 Conceder licencia de segunda ocupación a [REDACTED] para un apartamento, Bloque B2 en la AVDA PAPA LUNA, n° 4 Esc 01 02 23, referencia catastral n° 9515006BE7791N0179XM, objeto de la licencia de obras n° 142/1976.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

## 7. INTERVENCION.

**Expediente: 2020/00003070P.**

DEVOLUCIÓN FACTURAS 56 Y 57

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Visto que de conformidad con lo establecido por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde mediante Resolución de fecha 17 de junio de 2019 delegó en la Junta de Gobierno Local las competencias incluidas en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la conformidad del concejal de cada una de las áreas a las propuestas de gasto incluidas en el presente Acuerdo.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de fiscalización de la Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

Visto el expediente tramitado.

El resultado de la fiscalización de la propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad, por parte de la intervención municipal mediante informe de fecha 19/06/2020.

Devolución de la factura número 56 de 01-06-2020, con el concepto *Reparación barandilla Plaza Constitución* y la factura 57 de 01-06-2020, con el concepto *Reparación barandilla Plaza Antonelli*; del proveedor PEDRO JESÚS MARTÍNEZ DOMINGO, con DNI

018974859-C, por error con el proveedor de las facturas.

Existen dos expedientes de contratos menores de Servicios y Brigada para la realización de estas tareas asignados a PROIMAT PEDRO MARTINEZ SL, con CIF B12472023 (Expedientes 2020/00001347X, Reparación de barandilla de acero inoxidable sita en Plaza Constitución y 2020/00001352S, Reparación barandilla de acero inoxidable sita en Plaza Antonelli)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

## 8. URBANISMO.

**Expediente: 2019/00006633B.**

EXPEDIENTE DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN Nº 6633B/2019 CONCEDER LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN A [REDACTED] PARA UNA VIVIENDA EN C/ PROYECTO 19, Nº 114 01 01.

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

EXPEDIENTE DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN Nº 6633B/2019 Conceder licencia de segunda ocupación a [REDACTED] para una vivienda en C/ PROYECTO 19, nº 114 01 01, referencia catastral nº 0242101BE8704S0002AX, objeto de la licencia de obras nº 54/1987.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

## 9. URBANISMO.

**Expediente: 2020/00001280N.**



EXPEDIENTE DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN Nº 1280N/2020 CONCEDER LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN A [REDACTED] PARA UNA VIVIENDA EN EL POLÍGONO 4, 478 BL 2 ESC 02 06 D "RESIDENCIAL AMBASSADOR".

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

EXPEDIENTE DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN Nº 1280N/2020 Conceder licencia de segunda ocupación a [REDACTED] para una vivienda en el POLÍGONO 4, 478 Bl 2 Esc 02 06 D "RESIDENCIAL AMBASSADOR", referencia catastral nº 0754946BE8705S0096ZF, objeto de la licencia de obras nº 254/2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

## DESPACHO EXTRAORDINARIO

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, se tratan los siguientes asuntos:

### 10. URBANISMO

**Expediente: 2020/00002837M.**

EXPEDIENTE DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN Nº 2837M/2020 CONCEDER LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN A [REDACTED] PARA 8 VIVIENDAS EN C/ CERÇ, Nº 12 ESC 01 01F, 01K, 02E, 02G, 02K, 03G, 04B Y 04J

“EDIFICIO ROVIRA”.

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

EXPEDIENTE DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN Nº 2837M/2020 Conceder licencia de segunda ocupación a [REDACTED] para 8 viviendas en C/ Cerç, nº 12 Esc 01 01F, 01K, 02E, 02G, 02K, 03G, 04B y 04J “Edificio Rovira”, referencias catastrales nº 9015908BE7791N0049M, 9015908BE7791N0054WQ, 9015908BE7791N0060TR, 9015908BE7791N0062UY, 9015908BE7791N0065PO, 9015908BE7791N0073GF, 9015908BE7791N0080LK y 9015908BE7791N0088RE, objeto de la licencia de obras nº 100/2005.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia del asunto y la propuestatranscrita.

## **11. DEPORTES.**

**Expediente: 2020/00003142B.**

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO CAMPUS DE FÚTBOL DE VERANO

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Los organizadores del evento, contactan con el Servicio de Deportes para expresar su intención de realizar la decimoséptima edición del evento en el asunto indicado para este verano 2020

Se comentan los requisitos que han de cumplir para poder llevarlo adelante, así como el procedimiento para contar con la autorización de la Corporación, concretamente en

cuanto a la protección frente al contagio del covid-19

Los organizadores realizan las gestiones y trámites previos necesarios, y presentan instancia de solicitud de autorización del evento en el Registro General Municipal, aportando la documentación pertinente

Visto informe favorable del Técnico de Deportes, el evento cuenta con todo lo necesario para desarrollarse correctamente

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

Primero.- Autorizar a [REDACTED], como responsable de la organización a la realización del evento en las condiciones que expresa el informe del Técnico de Deportes

Segundo.- Aportar los recursos que solicitan los organizadores, esto es, acceso y uso del campo de fútbol Benedicto XIII del polideportivo municipal en los días y horas solicitadas, así como vestuario para entrenadores y uno de emergencia para caso de necesidad de aislamiento ,y almacén

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia del asunto y la propuestatranscrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo 18:15 del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario acctal., doy fe.

Peñíscola, 1 de julio de 2020  
El Secretario acctal.

Vicente Abad Sorribes

Peñíscola, 1 de julio de 2020  
El Alcalde

Andrés Martínez Castellá